

RESOLUCIÓN No. 100.23.1.027-2026
(19 DE FEBRERO DE 2026)

“POR LA CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2026 DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.”

El Gerente de la Red de Salud del Suroriente, Empresa Social del Estado, en ejercicio de la Autorización conferida en el artículo 3, numeral 7 de la Resolución del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal – COMFIS No. 094 de 2025, por medio del cual se aprobó el Presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal de 2026, delego al gerente para que realice traslados presupuestales.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 3, numeral 7 del Acuerdo de Junta Directiva No. 100.2.1.111.2025 del 29 de octubre de 2025, por medio del cual se aprobó el presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal de 2026.

Que mediante Resolución No. 094 de 2025 del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal –COMFIS, por medio del cual se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2026, se autorizó al Gerente de la Empresa Social del Estado Red de Salud del Suroriente ESE, para que realice los movimientos presupuestales que no modifiquen en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento y gastos de inversión (traslados presupuestales - créditos y/o contracréditos) que sean necesarios durante la vigencia fiscal 2026.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Realizar un traslado presupuestal contra acreditando el presupuesto de gastos de la vigencia 2026 de la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E, por valor de **CIENTO VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS VEINTI OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$121.528.217)**, en los siguientes rubros:

CODIGO	TITULOS	CONTRACREDITO
2	GASTOS	121.528.217
2.1.2.02.01.003.02.06.20	Material de publicidad comercial, catálogos comerciales y artículos similares	10.000.000
2.1.2.02.02.008.05.01.02.02.01	Servicios de personal temporal- Administrativo	111.528.217

RESOLUCIÓN No. 100.23.1.027-2026
(19 DE FEBRERO DE 2026)

“POR LA CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2026 DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.”

ARTÍCULO 2º: Acreditar el presupuesto de gastos de la vigencia 2026 de la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E, por valor de **CIENTO VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS VEINTI OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$121.528.217)**, en los siguientes rubros:

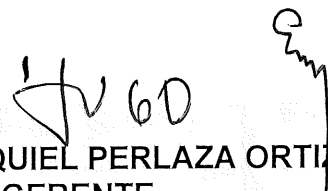
CODIGO	TITULOS	CREDITO
2	GASTOS	121.528.217
2.1.2.02.01.003.05.03.02.01	Jabón, preparados de limpieza, perfumes y preparados de tocador	10.000.000
2.1.2.02.02.008.05.01.02.02.02	Servicios de personal temporal-Operativo	111.528.217

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

VIGILADO Supersalud


HUGO EZEQUIEL PERLAZA ORTIZ
GERENTE
RED DE SALUD DEL SUR ORIENTE E.S.E.

Revisó: Elver Góngora Caicedo – Subgerente Administrativo y Financiero 
Proyectó: Jose Favian Cortes Molina – Auxiliar Administrativo 